



# Asamblea General

Distr.: General

7 julio 2022

---

## 76° período de sesiones

Tema 150 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas**

## Resolución adoptada por la Asamblea General el 29 de junio de 2022

[sobre el informe de la Quinta Comisión (A/76/874, paraca. 21)]

### 76/274. Cuestiones transversales

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [49/233](#) A de 23 de diciembre de 1994, [49/233](#) B de 31 de marzo 1995, [51/218](#) E de 17 de junio de 1997, [57/290](#) B de 18 de junio de 2003, [58/315](#) de 1 de julio de 2004, [59/296](#) de 22 de junio de 2005, [60/266](#) de 30 de junio de 2006, [61/276](#) y [61/279](#) de 29 de junio de 2007, [64/269](#) de 24 de junio de 2010, [65/289](#) de 30 de junio de 2011, [66/264](#) de 21 de junio de 2012, [69/307](#) de 25 junio 2015, [70/286](#) de 17 de junio de 2016, [71/278](#) del 10 de marzo de 2017, [71/297](#) de 30 de junio de 2017 y [75/321](#) del 2 de septiembre de 2021,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el panorama general de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y el presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023<sup>1</sup>, la nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y el informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales<sup>2</sup>, así como los informes conexos del Consejo Consultivo Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto,<sup>3</sup> <sup>4</sup>

Habiendo examinado también los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de la Oficina sobre operaciones de paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el

---

<sup>1</sup> [A/76/717](#).

<sup>2</sup> [A/C.5/76/25](#).

<sup>3</sup> [A/76/702](#).

<sup>4</sup> [A/76/760](#) y [A/76/774](#).



31 de diciembre de 2021 y sobre la evaluación temática de los asuntos políticos en las misiones de mantenimiento de la paz<sup>6</sup>,

*Reafirmando* los principios generales en los que se basa la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII) del 11 de diciembre de 1973 y 55/235 de 23 de diciembre de 2000,

*Destacando* el hecho de que es esencial proporcionar a las operaciones de mantenimiento de la paz los recursos financieros necesarios para que puedan cumplir con sus responsabilidades en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y reiterando que todos los Estados Miembros deben cumplir con sus obligaciones financieras íntegramente, a tiempo y sin condiciones,

1. *Reafirma* sus resoluciones 57/290 B, 59/296, 60/266, 61/276, 64/269, 65/289, 66/264, 69/307 y 70/286, y solicita al Secretario General que garantice la plena aplicación de sus disposiciones pertinentes;

2. *Aprueba* los esfuerzos de todo el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y en la Sede;

3. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, la nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y el informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales;

4. *Toma nota también* de los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de la Oficina sobre operaciones de paz durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y sobre la evaluación temática de los asuntos políticos en las misiones de mantenimiento de la paz;

5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución, y pide al Secretario General que vele por su plena aplicación;

6. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

7. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones de mantenimiento de la paz activas, en proceso de cierre y clausuradas ;

8. *Reconoce* la importante función de las misiones de mantenimiento de la paz en la protección de los civiles y solicita al Secretario General que siga colaborando con los componentes pertinentes con el fin de ayudarlos a lograr de manera efectiva los objetivos de protección de los civiles de las misiones;

9. *Reafirma* la protección de los civiles, incluida la protección de los niños y las mujeres, como objetivo prioritario del mandato de muchas operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y elemento central de las operaciones de mantenimiento de la paz, y destaca la importancia de proporcionar recursos suficientes para aplicar la protección de manera plena y eficaz del mandato de los civiles de las misiones de mantenimiento de la paz de manera integrada y amplia;

---

<sup>6</sup> A/76/281 (Parte II).  
6A/76/697.

10. *Reitera su grave preocupación* por la constante amenaza para la vida, la salud y la seguridad causada por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la importancia de garantizar la seguridad y la salud del personal de mantenimiento de la paz, incluso mediante el uso de y vacunas efectivas para el personal civil y uniformado, manteniendo la continuidad de la ejecución del mandato, incluida la protección de los civiles, minimizando el riesgo de que las actividades de la misión provoquen la propagación del virus y, cuando corresponda y dentro de los mandatos, apoyando a las autoridades nacionales, cuando lo soliciten, en sus respuesta al COVID-19, en colaboración con el Coordinador Residente y otras entidades de Naciones Unidas en el país;

11. *Observa con preocupación* el impacto actual y a largo plazo de la pandemia de COVID-19 en los países, regiones y subregiones en conflicto, y destaca la importancia de que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, cuando corresponda y en el marco de sus respectivos mandatos, se coordinen con las autoridades nacionales y otras entidades de las Naciones Unidas en la promoción de la reconstrucción posconflicto, la consolidación de la paz y la recuperación pospandémica de países y regiones en conflicto;

12. *Pide* al Secretario General que, en su próximo informe sinóptico, presente más información sobre las repercusiones de la COVID-19 en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, en las que se detallen las variaciones presupuestarias registradas y las modalidades de trabajo flexibles, y que tenga en cuenta las lecciones aprendidas de los métodos de trabajo de las operaciones de mantenimiento de la paz operaciones, según corresponda, sin perjuicio de la labor de los órganos intergubernamentales;

yo

### **Presentación de presupuesto y gestión financiera.**

13. *Subraya* la importancia de la disciplina presupuestaria y solicita al Secretario General que siga mejorando las metodologías para ayudar a las misiones a formular presupuestos realistas, coherentes y fiables que cumplan estrictamente los mandatos legislativos, incluso explorando formas de anticipar y mitigar los efectos de los factores tales como decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional o la evolución de los precios de los combustibles sobre la ejecución de los presupuestos, e informar al respecto en el contexto de su próximo informe;

14. *Destaca* la importancia de una planificación estratégica, operativa y táctica coordinada e integrada en la Sede y en las misiones a todos los niveles, incluidos los componentes civil, militar y de policía, y la necesidad de recursos suficientes para apoyar la planificación integrada con miras a asegurar la mejora de el impacto de las misiones sobre el terreno;

15. *Reitera* la importancia del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría y solicita al Secretario General que siga fortaleciendo la gestión de riesgos, la transparencia y los controles internos en la gestión de los presupuestos de mantenimiento de la paz, a fin de facilitar mejor la ejecución de los mandatos y fomentar una cultura de rendición de cuentas en la Organización, e informar al respecto en su próximo informe;

16. *Reconoce* la necesidad de garantizar la coherencia entre los mandatos del Consejo de Seguridad y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles para las operaciones de mantenimiento de la paz pertinentes, y subraya que todas las misiones de mantenimiento de la paz deben contar con los recursos adecuados para la ejecución eficaz y eficiente de sus mandatos respectivos, incluida la protección de los civiles cuando así se les encomiende;

17. *Pide* al Secretario General que mejore la supervisión integral de las actividades de las misiones de mantenimiento de la paz y aplique las recomendaciones de los órganos de supervisión competentes a este respecto para evitar deficiencias en la gestión y operaciones conexas

pérdidas económicas, con el objetivo de asegurar el pleno cumplimiento de la Ley Reglamentos y Reglas de las Naciones Unidas;

18. *Pide también* al Secretario General que siga mejorando la transparencia presupuestaria incluyendo, en sus próximos informes presupuestarios, información sobre las justificaciones sustanciales de todos los cambios de puestos y el aumento de los costos operacionales, así como un desglose entre los recursos solicitados para los funcionarios nacionales del cuadro orgánico y personal nacional de servicios generales;

19. *Expresa preocupación* por la baja tasa de cumplimiento de la directiva sobre la política de compras anticipadas y solicita al Secretario General que haga mayores esfuerzos para mejorar aún más la tasa de cumplimiento de la directiva sobre la política de compras anticipadas en todas las categorías de viajes, teniendo en cuenta los patrones y la naturaleza de los viajes oficiales y las razones del incumplimiento por parte de cada departamento, oficina y misión sobre el terreno;

20. *Recuerda* que la descentralización de la adopción de decisiones en las misiones sobre el terreno es una característica central de la reforma de la gestión del Secretario General de 2019, y solicita al Secretario General que defina y codifique la delegación de autoridad para las decisiones administrativas relativas a la gestión de los recursos, para todas las actividades de retiro y liquidación después de que haya terminado el mandato del Consejo de Seguridad de una misión;

21. *Reitera* la importancia de una planificación minuciosa, receptiva y anticipada para cualquier proceso de transición de la misión basada en la reducción de operaciones y planes de transición que se basen en la experiencia adquirida y tengan en cuenta las circunstancias específicas, en consulta con todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, regionales y subregionales pertinentes organizaciones y el gobierno anfitrión, para garantizar una transferencia oportuna, eficiente y eficaz de las funciones, responsabilidades y actividades pertinentes, la enajenación de activos y bienes en pleno cumplimiento de las reglamentaciones y normas pertinentes, con pérdidas mínimas y, en el mejor de los casos, con un uso rentable factible cuando responder a cambios en el mandato que requieran que la misión considere opciones para preparar o comenzar la reducción o liquidación de la misión;

22. *Pide* al Secretario General que analice detenidamente el nivel de personal necesario para reducir y liquidar con éxito una misión de cierre, basándose en la experiencia adquirida durante la reciente liquidación de operaciones de mantenimiento de la paz, y determine de esa manera, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, facilitar la retención de conocimientos especializados, según corresponda, del personal ya incorporado, incluido el personal nacional, hasta el final del período de liquidación;

23. *Recuerda* el párrafo 76 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que mejore la enajenación de activos en el proceso de liquidación del cierre de las misiones, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada para mejorar la rendición de cuentas a este respecto, y que haga todo lo posible enajenar los activos futuros con una pérdida mínima para la Organización transfiriéndolos a otras misiones, cuando corresponda, o de otra manera, e incluir información desglosada sobre los activos superiores a 300.000 dólares de los Estados Unidos enajenados en los períodos de preliquidación y liquidación en el informes de desempeño de las misiones de cierre;

24. *Pide* al Secretario General que presente en su próximo informe sinóptico un análisis de las tendencias relacionadas con la aplicación de deducciones a los reembolsos por equipo no funcional;

<sup>7</sup> ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

<sup>8</sup> ST/SGB/2018/1/Rev.2.

<sup>9</sup> A/76/760.

25. *Destaca* la importancia de asegurar el reembolso oportuno a los países que aportan contingentes por el equipo de propiedad de los contingentes, de conformidad con las normas vigentes, a fin de mejorar el desempeño de las misiones de mantenimiento de la paz;

26. *Observa* la importancia cada vez mayor de la gestión eficiente del combustible, dado el aumento de los precios del combustible en todo el mundo y las deficiencias en los sistemas de gestión del combustible de las misiones constatadas por la Junta de Auditores, y pide al Secretario General que aplique medidas para lograr una gestión más eficiente del combustible en las misiones, incluso mediante el seguimiento adecuado y coherente del consumo de combustible en todas las misiones y el fortalecimiento del seguimiento de los riesgos;

## II

### Problemas de personal

27. *Solicita* que las futuras propuestas presupuestarias demuestren la escalabilidad de los componentes de apoyo a la misión, incluidos sus costos operacionales y de personal, sean proporcionales en relación con el nivel cambiante de otros componentes de la misión e incluyan indicadores estándar;

28. *Recuerda* el párrafo 23 de su resolución 66/264 y el párrafo 82 del informe de la Comisión Consultiva<sup>10</sup>, destaca la importancia de estructuras de dotación de personal eficientes y ágiles para apoyar a las misiones en el cumplimiento de sus mandatos y garantizar la eficacia de la planificación, supervisión y rendición de cuentas de la fuerza de trabajo, y alienta al Secretario General a que garantice la adaptación y optimización continuas de las estructuras, incluso mediante revisiones del personal civil y de seguridad, con la participación de la Sede de las Naciones Unidas, al menos cada cuatro años;

29. *Destaca* la importancia de evitar todas las salvedades que tengan efectos perjudiciales en la ejecución y ejecución de los mandatos, y pide además a todos los Estados Miembros que redoblen sus esfuerzos para identificar y comunicar claramente cualquier salvedad o cambio en el estado de las salvedades, insta al Secretario General a finalizar, en consulta con los Estados miembros, sin demora, un procedimiento claro, completo y transparente sobre salvedades, y alienta al Secretario General a tomar nota de las salvedades que tienen un impacto perjudicial en la ejecución y el desempeño del mandato al seleccionar los contingentes;

30. *Pide* al Secretario General que vele por que se consulte a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y se les proporcione información completa y fáctica al planificar cualquier proceso de transición de la misión, de conformidad con el mandato y las condiciones de los memorandos de entendimiento correspondientes;

31. *Pide también* al Secretario General que incluya justificaciones para las asignaciones temporales de funcionarios que reciban prestaciones especiales por funciones durante más de un año, incluida la duración de esas asignaciones y el estado de contratación de los puestos conexos, en el contexto de todas las futuras propuestas presupuestarias;

32. *Decide* aumentar, a partir del 1 de julio de 2022, el subsidio de licencia recreativa pagadero directamente al personal de los contingentes en las misiones sobre el terreno de 10,5 a 11,5 dólares por día por hasta 15 días de licencia durante cada semestre, y en este sentido solicita al Secretario General a efectuar dichos pagos con cargo a las cuentas de la misión calificada;

33. *Reitera su preocupación* por el elevado número de vacantes en el personal civil, reitera además su pedido al Secretario General de que se asegure de que los puestos vacantes se cubran rápidamente y pide al Secretario General que revise los puestos

---

<sup>10</sup> Ibid.

que hayan estado vacantes durante 24 meses o más y proponer en su próxima presentación de presupuesto, ya sea su mantenimiento, con una clara justificación de la necesidad, o su supresión;

34. *Solicita* al Secretario General que considere opciones para una mayor nacionalización de las funciones al formular presentaciones presupuestarias, en consonancia con los mandatos y requisitos de la misión, según corresponda;

35. *Pide también* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para concienciar sobre el reclutamiento basado en listas, incluso entre los candidatos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

36. *Destaca* la importancia de los pagos adeudados a todos los funcionarios en el momento de la separación del servicio durante el período de transición, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal, y solicita al Secretario General que garantice su tratamiento oportuno;

37. *Expresa su profunda preocupación* por la demora en la liquidación de las reclamaciones por muerte o discapacidad, reitera su pedido al Secretario General de que liquide las reclamaciones por muerte o discapacidad lo antes posible, pero a más tardar tres meses después de la fecha de presentación de una reclamación, y pide al Secretario General que proporcione una justificación clara cuando no se cumpla con este período de tres meses y que vele por que los restos mortales de las fuerzas de mantenimiento de la paz sean repatriados lo antes posible;

38. *Recuerda* sus resoluciones [51/218 E](#) y [52/177](#) de 18 de diciembre de 1997 y decide mantener el actual sistema de presupuestación y financiación de las indemnizaciones por muerte o invalidez y seguir examinando su funcionamiento y uso, y pide al Secretario General que informe al respecto en el contexto de su próximo informe sinóptico;

39. *Pide* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para asegurar una representación adecuada de los países que aportan contingentes en el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo Operacional de la Secretaría, teniendo en cuenta su contribución al mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y que informe al respecto en el contexto de su próximo informe general;

40. *Pide también* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos constantes para garantizar el logro de una distribución geográfica equitativa en la Secretaría y una distribución geográfica del personal lo más amplia posible en todos los departamentos y oficinas y en todos los niveles, incluido el de Director y niveles superiores, de la Secretaría, y le pide que informe al respecto en su próximo informe sinóptico;

41. *Reconoce* el importante papel de la mujer en el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que siga mejorando la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y la participación plena, equitativa y significativa de la mujer en todas las actividades de la misión y en todas las etapas de análisis, planificación, ejecución y presentación de informes, y para contratar y retener a mujeres en todas las áreas de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos los niveles, en particular en puestos del cuadro orgánico y superiores en una base geográfica tan amplia como sea posible de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas ;

42. *Insta* al Secretario General y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, según corresponda, a identificar y abordar los desafíos y obstáculos a la representación de las mujeres y su participación plena, equitativa y significativa en todas las áreas de las misiones de mantenimiento de la paz, incluso mediante despliegues flexibles, apropiados uniformes, útiles, vivienda e instalaciones;

43. *Destaca* la importancia de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y subraya que la plena implementación de la agenda por parte de las misiones puede contribuir a lograr una paz sostenible y soluciones políticas;

44. *Pide* al Secretario General que, al considerar a los solicitantes de vacantes, para dar igual trato a los candidatos internos y externos;

45. *Pide también* al Secretario General que siga velando por que no se toleren todos los tipos de conducta indebida, en particular el fraude, la corrupción, la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad, de conformidad con el criterio de tolerancia cero mala conducta;

46. *Reitera* que el uso de consultores externos debe reducirse al mínimo y que la Organización debe utilizar su capacidad interna para realizar actividades básicas o cumplir funciones recurrentes a largo plazo;

tercero

### **Requerimientos operacionales**

47. *Reconoce* que la gestión eficaz del desempeño contribuye a una ejecución más eficaz del mandato, toma nota de la aplicación del Marco Integrado de Rendimiento y Rendición de Cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando proceda, y solicita al Secretario General que vele por que se evalúe el desempeño de toda la misión con respecto al cumplimiento del mandato ;

48. *Solicita* al Secretario General que proporcione en su próximo informe sinóptico un plan de ejecución y un análisis de la implementación del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño y las lecciones aprendidas, incluidos ejemplos de cómo se está utilizando para fundamentar la planificación de misiones; indicadores basados en el impacto para las tareas encomendadas que muestren si las actividades de la misión contribuyen a avanzar en la implementación del mandato y cómo lo hacen; los sistemas de información y rendición de cuentas existentes; y cómo se utilizan los datos del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño para aumentar el desempeño y la eficacia, así como para informar la formulación del presupuesto, a fin de facilitar la consideración por parte de la Asamblea General de las solicitudes de recursos para la implementación del Sistema;

49. *Toma nota* de la implementación del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño y, a este respecto, solicita al Secretario General que proporcione en su próximo informe información sobre cómo los indicadores de desempeño basados en el impacto evalúan el desempeño de las tareas encomendadas por las misiones y el impacto de la asignación de recursos en ese desempeño, así como la forma en que los indicadores contribuyen a la identificación de los recursos necesarios para cada tarea encomendada;

50. *Subraya* que la evaluación del desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz debe basarse en un enfoque integral que tenga debidamente en cuenta los aspectos políticos, operacionales, de mandato y de recursos del desempeño, y solicita al Secretario General que se asegure de que ese enfoque se integre en los instrumentos de evaluación del desempeño, incluyendo el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño;

51. *Pide* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para asegurar que las Naciones Unidas o los países que aportan contingentes y fuerzas de policía proporcionen alojamiento adecuado y seguro que cumpla las normas pertinentes de las Naciones Unidas, según sea necesario, para el personal uniformado y civil que presta servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz, y que presente a la Asamblea General, en su septuagésimo séptimo período de sesiones, un examen amplio en el que participen todos los departamentos y dependencias pertinentes y en consulta con los Estados Miembros sobre a) alojamiento proporcionado por las Naciones Unidas para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía países y (b) el uso de bases de operaciones temporales en todas las misiones sobre el terreno, incorporando los siguientes elementos:

a) Análisis de las dificultades para garantizar que los locales de las Naciones Unidas y las bases de operaciones temporales cumplan las normas de las Naciones Unidas, incluidos los aspectos normativos, jurídicos, administrativos y financieros y el examen de

consecuencias para el equipo de propiedad de los contingentes y los memorandos de entendimiento entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

b) Análisis de las necesidades relacionadas con el mandato, las condiciones operacionales pertinentes y las necesidades de cada operación de mantenimiento de la paz, incluida la cobertura de la misión, y aclaración de las responsabilidades respectivas de las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

c) Recomendaciones para subsanar cualquier deficiencia en los locales de las Naciones Unidas y las bases de operaciones temporales que no cumplan estas normas, incluido un plan de ejecución propuesto para las mejoras con los plazos, los hitos y las necesidades de recursos estimados correspondientes;

52. *Pide* a las misiones que adopten medidas para garantizar que las bases de operaciones temporales, cuando estén en uso durante más de 30 días, cumplan las normas pertinentes, teniendo especialmente en cuenta el bienestar, la seguridad y la eficacia del personal, teniendo debidamente en cuenta la eficiencia de los recursos gestión, y consistente con el requerimiento operativo;

53. *Reconoce* la contribución de los sistemas aéreos no tripulados al cumplimiento de los mandatos, incluidos el conocimiento de la situación y la mejora de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, y destaca la necesidad de abordar los desafíos que enfrenta el despliegue y la utilización de dichos sistemas en misiones de mantenimiento de la paz individuales;

54. *Pide* al Secretario General que siga aprovechando la experiencia adquirida para mejorar la fiabilidad, la adaptabilidad y la rentabilidad de las tecnologías de sistemas de aeronaves y aviones no tripulados;

55. *Pide también* al Secretario General que se asegure de que el personal de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tenga la capacidad de supervisar técnicamente el uso de tecnologías de sistemas aéreos y de aeronaves no tripulados;

56. *Reafirma su pedido* al Secretario General de que vele por la coherencia, la transparencia y la rentabilidad en la presupuestación de los sistemas aéreos no tripulados en los proyectos de presupuesto de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de garantizar que la adquisición de sistemas aéreos no tripulados de proveedores comerciales cumpla con las disposiciones de las Naciones Unidas el Manual de Adquisiciones y que el reembolso de esos sistemas proporcionado por los países que aportan contingentes se ajusta al marco establecido en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes, y pide al Secretario General que informe sobre las medidas adoptadas a este respecto en su próximo informe sinóptico;

57. *Pide* al Secretario General que garantice la seguridad de la información y las comunicaciones en las misiones, incluidas las obtenidas mediante el uso de sistemas aéreos no tripulados y tecnologías de sistemas de aeronaves, como cuestión prioritaria;

58. *Pide también* al Secretario General que elabore indicadores clave de desempeño que reflejen el uso eficiente y rentable de aeronaves comerciales y militares, incluidos los sistemas aéreos no tripulados;

59. *Pide además* al Secretario General que proporcione en sus futuros proyectos de presupuesto para cada misión, según corresponda, información sobre la tendencia de la misión en la utilización de los servicios prestados por el Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda) y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, Italia, y que proporcione en sus informes una actualización de los servicios prestados a las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos los servicios de aviación, despliegue y adquisición de existencias y cualquier otro servicio, así como una actualización de la eficiencia, la mejora de los resultados y el ahorro de costos que han resultado de la prestación de estos servicios;

60. *Destaca* que la mejor relación calidad-precio; equidad, integridad y transparencia; competencia internacional efectiva; y el interés de las Naciones Unidas sigue siendo el



cuatro principios generales de las adquisiciones de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General para garantizar que esos principios se respeten en todas las actividades de adquisición de las Naciones Unidas;

61. *Acoge* con beneplácito los progresos realizados hacia una gestión de la cadena de suministro orientada al cliente más ágil, receptiva, eficiente y eficaz, incluidas las adquisiciones, y la resiliencia de la cadena de suministro de las Naciones Unidas durante la pandemia de COVID-19, y alienta al Secretario General a seguir aumentando la cooperación y la armonización en todo el sistema en la cadena de suministro, en particular en lo que respecta a las cuestiones de adquisiciones, para mejorar la eficacia y la eficiencia al mismo tiempo que se garantiza la aplicación de los cuatro principios generales de adquisiciones del artículo 5.12 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

62. *Alienta* al Secretario General a que siga proporcionando más información sobre actividades de contratación en línea, incluidos datos estadísticos;

63. *Solicita* al Secretario General que asegure una revisión justa, transparente, independiente e imparcial de las quejas presentadas por los proveedores para la consideración de la Junta de Revisión de Adjudicaciones;

64. *Reitera su pedido* al Secretario General de que siga explorando formas innovadoras y eficaces de promover las adquisiciones de países en desarrollo y países con economías en transición y de alentar a los proveedores locales interesados a solicitar su inscripción en la lista de proveedores de la Secretaría;

65. *Alienta* al Secretario General a utilizar los materiales, la capacidad y los conocimientos locales en la ejecución de proyectos de construcción para las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas;

66. *Observa* que el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas se actualizó en junio de 2020, incluso con orientación específica sobre cuándo se debe utilizar cada método de licitación, incluidos métodos formales como invitaciones a licitar y solicitudes de propuestas, y solicita al Secretario General que mantenga revisado el marco y las directrices correspondientes para determinar el procedimiento de licitación que se utilizará para, entre otras cosas, adquirir diferentes tipos de bienes y servicios, incluidos los servicios de aviación, y actualizar el Manual de Adquisiciones en consecuencia;

67. *Observa con reconocimiento* que en agosto de 2021 se publicó en línea información adicional sobre adjudicaciones de contratos y órdenes de compra realizadas por entidades de la Secretaría, y solicita al Secretario General que adopte medidas adicionales para garantizar que la Organización se ajuste a las mejores prácticas en materia de adquisiciones públicas con respecto a la transparencia, incluso poniendo información en el dominio público sobre el resultado de los ejercicios de contratación realizados, incluso en el área de los servicios de aviación, a fin de aumentar aún más la transparencia de las operaciones de contratación de la Organización, incluida la solicitud de propuestas y la invitación a métodos de licitación y que siga actualizando el Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas y el folleto titulado "Cómo hacer negocios con la Secretaría de las Naciones Unidas" en consecuencia;

68. *Pide* al Secretario General que vele por una supervisión eficaz del desempeño de los contratos y que informe al respecto en el próximo informe sobre las actividades de la cadena de suministro;

69. *Pide también* al Secretario General que se asegure de que las sesiones informativas para los proveedores no seleccionados tengan por objeto aclarar, entre otras cosas, cuestiones relativas al proceso de evaluación e incluyan una explicación de las bases para la adjudicación de un contrato resultante de un proceso competitivo de adquisición, mientras permanecen en el cumplimiento de los reglamentos y normas pertinentes, con miras a mejorar la competencia en futuras licitaciones;

70. *Pide además* al Secretario General que se asegure de que las alianzas y los acuerdos con los asociados en la ejecución sean rentables y eficientes para cumplir el mandato de conformidad con las mejores prácticas y que los arreglos conexos sean transparentes;

71. *Reconoce* la importante función que desempeñan los agentes regionales y subregionales en las operaciones de mantenimiento de la paz y, a este respecto, alienta al Secretario General a profundizar la asociación, la cooperación y la coordinación de las Naciones Unidas con los agentes regionales y subregionales, de conformidad con los mandatos pertinentes, y proporcionar información sobre ese compromiso más profundo en el contexto de su próximo informe;

72. *Expresa su grave preocupación* por el aumento de las muertes por ataques malintencionados contra el personal de mantenimiento de la paz en 2021 en comparación con años anteriores, en su mayoría debido a artefactos explosivos improvisados, acoge con satisfacción el examen estratégico independiente de las respuestas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a los artefactos explosivos improvisados, y recomienda que el Secretario General analice sus conclusiones y propuestas y consulte con los Estados Miembros sobre las medidas necesarias y las acciones que deben tomarse para mitigar las amenazas de los artefactos explosivos improvisados;

73. *Recuerda* el párrafo 22 de su resolución [74/290](#) de 30 de junio de 2020, en el que reconoció los crecientes desafíos de seguridad a los que se enfrenta el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, observa con preocupación el aumento del número de víctimas mortales del personal de mantenimiento de la paz, destaca la importancia de dar prioridad a la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el contexto de los desafíos a la seguridad situaciones, reafirma su compromiso con la mejora de la seguridad y la protección del personal de la misión, en particular del personal uniformado, reitera su pedido al Secretario General y a los gobiernos anfitriones para que cumplan con sus responsabilidades en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad para fortalecer aún más las medidas para mejorar la seguridad y la protección del personal de las misiones y el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que informe al respecto en el contexto de su próximo informe sinóptico, y toma nota con reconocimiento de los esfuerzos de los Estados Miembros para promover la seguridad y la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a este respecto;

74. *Recuerda* el párrafo 24 de su resolución [75/302](#) del 30 de junio de 2021, vuelve a enfatizar la importancia de mejorar la seguridad y la protección del personal uniformado y civil de manera integrada, incluida una mejor capacitación y capacidad: construcción, planificación de la protección de la fuerza para los campamentos de las Naciones Unidas y conciencia de la situación, destaca que el Secretario General y los gobiernos anfitriones deben cumplir con sus responsabilidades en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, destaca la necesidad de que el Secretario General y los contingentes y países que aportan fuerzas de policía, según proceda, a que adopten medidas eficaces y garanticen los recursos adecuados para seguir mejorando la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de las misiones de las Naciones Unidas, incluso para la vigilancia de los campamentos y los sistemas de detección de intrusos en el perímetro, y pide al Secretario General que informe al respecto en su próximo informe;

75. *Observa* que el despliegue de soluciones tecnológicas innovadoras que aborden las necesidades y los desafíos de las operaciones de mantenimiento de la paz es fundamental para apoyar la ejecución de los mandatos, destaca la importancia de una mejor integración del uso de nuevas tecnologías con el fin de mejorar la seguridad, el apoyo sobre el terreno y la tareas de protección de civiles de los mandatos del Consejo de Seguridad, y solicita al Secretario General que asegure el uso responsable de las tecnologías en las operaciones de mantenimiento de la paz, recordando el compromiso de la Organización con la privacidad, la confidencialidad, la transparencia y el respeto a la soberanía de los Estados, y que informe a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones sobre la contribución de la tecnología a la seguridad y seguridad del personal de mantenimiento de la paz;

76. *Reitera* que las misiones deben contar con los recursos adecuados para hacer frente a las emergencias médicas y brindar atención médica oportuna y de calidad, de conformidad con las normas y los memorandos de entendimiento pertinentes de las Naciones Unidas, y para garantizar capacidades apropiadas en la cadena de rescate de las misiones de mantenimiento de la paz, e insta a la Secretario General a que adopte todas las medidas apropiadas para mejorar la capacidad médica general de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de acuerdo con las necesidades pertinentes, y que estudie las posibilidades, dentro de los límites de los recursos existentes, de apoyar a las misiones para permitir la detección temprana de riesgos para la salud y brindar atención médica rápida y de calidad para el personal de mantenimiento de la paz;

77. *Reconoce* las demandas y los desafíos del entorno de trabajo volátil y de alto riesgo que se enfrenta en las operaciones de mantenimiento de la paz y el continuo énfasis de las Naciones Unidas en mejorar la preparación y la capacidad de respuesta médicas, reconoce que el apoyo médico debe adaptarse continuamente a las nuevas realidades y desafíos que enfrentan operaciones de mantenimiento de la paz, observa que la evacuación médica y la evacuación de heridos en forma oportuna y confiable son cruciales para la seguridad del personal de las Naciones Unidas y, a este respecto, solicita al Secretario General y a los Estados Miembros, según corresponda, que continúen fortaleciendo y creando capacidades con respecto a la respuesta 10-1-2 para víctimas, incluida la capacitación, para seguir mejorando, desarrollando y aplicando normas y cuidados médicos sobre el terreno y en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante la elaboración y aplicación de las normas médicas de las Naciones Unidas para primeros auxilios básicos, médicos de campo, evacuación de heridos y calidad de la atención sanitaria y atención al paciente estándares de seguridad en todos los hospitales de nivel I, II y III de las Naciones Unidas, y actualizar sobre los avances en este sentido, así como sobre los avances en la implementación de las medidas establecidas en el plan de acción para mejorar la seguridad de las fuerzas de paz, con énfasis particular en la evacuación de heridos, en el contexto del próximo informe general;

78. *Toma nota* del desarrollo en curso de una estrategia de salud mental para el personal uniformado y, a este respecto, alienta al Secretario General y a los Estados Miembros a aumentar el conocimiento de los problemas de salud mental en el personal uniformado, a fin de comprender mejor la prevención y mitigación de la salud mental problemas en entornos de operaciones de paz;

79. *Recuerda* el párrafo 12 de su resolución [75/298](#) de 30 de junio de 2021, reitera las preocupaciones sobre la gestión de las actividades de acción contra las minas en las misiones, enfatiza la importancia de la revisión independiente sobre el uso de los servicios de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y los socios seleccionados para implementar actividades de acción contra las minas, y solicita al Secretario General que incluya en su próximo informe sinóptico datos consolidados sobre las actividades relativas a las minas y los recursos conexos, incluidos detalles sobre la planificación, el presupuesto, las estructuras de personal adecuadas y el desempeño, así como más información sobre la gama completa de servicios prestados por el Oficina en desminado y en otras áreas;

80. *Subraya* la importante contribución que hacen las actividades programáticas a la ejecución de los mandatos de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática de el Congo, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, incluso para la prevención y resolución de conflictos, y que todas esas actividades deben estar directamente vinculadas a los mandatos de estas cinco misiones;

81. *Reitera su pedido* al Secretario General de que asegure que las misiones sean responsables y rindan cuentas por el uso de sus fondos programáticos, de conformidad con la orientación pertinente y teniendo en cuenta el contexto específico en el que operan las misiones, y solicita al Secretario General para mejorar aún más la rendición de cuentas y la transparencia proporcionando, en sus próximas presentaciones presupuestarias e informes de desempeño,

información detallada sobre las actividades programáticas de las misiones, incluidos sus gastos y el monto propuesto por categoría de un desglose de "otras" actividades programáticas e información sobre cómo esas actividades han contribuido a la ejecución de los mandatos de las misiones, sobre el vínculo con los mandatos, sobre la entidades de ejecución, sobre el desempeño de las misiones de supervisión adecuada y sobre las alianzas con los gobiernos anfitriones, la sociedad civil y las organizaciones regionales y subregionales en la ejecución de actividades programáticas y el impacto de estas alianzas, cuando corresponda;

82. *Recuerda* lo dispuesto en el apartado XVIII de su resolución 61/276, reconoce el importante papel que desempeñan los proyectos de efecto rápido en el establecimiento y fomento de la confianza en las misiones, reconoce además la importancia de realizar evaluaciones periódicas de los proyectos de efecto rápido, sobre sus necesidades e impacto, como se exige en la resolución 61/276, solicita al Secretario General que incluya las evaluaciones realizadas en sus próximos informes, y también solicita al Secretario General que mejore su impacto;

83. *Destaca* la importancia de una gestión adecuada de la energía y los desechos a fin de minimizar el riesgo para las personas, las sociedades y los ecosistemas, y solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos destinados a reducir la huella ambiental general de las misiones, incluso mediante la implementación de sistemas de generación de energía y gestión de desechos ambientalmente responsables, trabajando también para lograr un posible legado positivo para las comunidades anfitrionas, en pleno cumplimiento de los reglamentos y normas pertinentes;

84. *Toma nota* de los progresos realizados en la aplicación de la estrategia ambiental plurianual para reducir la huella de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, elabore un camino a seguir para garantizar la continuidad de sus esfuerzos después de la final de la estrategia en 2023, en consonancia con los cinco pilares de la estrategia y de conformidad con los mandatos legislativos y las condiciones particulares sobre el terreno y en pleno cumplimiento de las normas y reglamentos pertinentes, e informar al respecto en el contexto de su próxima informe general;

85. *Destaca* la importancia de las comunicaciones estratégicas para la ejecución de los mandatos de las misiones en un panorama de comunicaciones que cambia rápidamente, y reconoce que el uso eficiente de las comunicaciones estratégicas y la distribución de contenido preciso por parte de las misiones de mantenimiento de la paz ayuda a generar confianza en las comunidades locales, gestionar las expectativas entre partes interesadas relevantes y contribuir a contrarrestar la desinformación y la información errónea que podría obstaculizar la capacidad de las misiones para implementar sus mandatos;

86. *Observa con preocupación* la creciente cantidad de información errónea y desinformación dirigida contra las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que puede tener efectos negativos en la ejecución de los mandatos, poner en peligro la seguridad del personal de las misiones y menoscabar la confianza del público en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, destaca la importancia crítica de las comunicaciones estratégicas y la priorización de contrarrestar la desinformación y la información errónea y la distribución de contenido preciso para el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz, solicita al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes, establezca un marco para abordar este problema y solicita al Secretario General que, al implementar los objetivos estratégicos de comunicación de la misión, tome todas las medidas apropiadas para rastrear las fuentes de desinformación e información errónea, analizar tendencias y mitigar cualquier impacto negativo en el mandato o el personal de la misión, e informar sobre el progreso en su la próxima vez informe de revisión;

#### IV

#### Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales

87. *Recuerda* el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva, que la <sup>11</sup> y decide la presentación del informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales se mantendrá durante la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Asamblea General;

88. *Reafirma su compromiso* con la política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos, fondos y programas;

89. *Exhorta al Secretario General* a que prosiga sus esfuerzos para promover la aplicación de la política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos, fondos y programas, las misiones de mantenimiento de la paz y las fuerzas ajenas a las Naciones Unidas autorizadas por el Consejo de Seguridad;

90. *Expresa su preocupación* por las denuncias de explotación y abusos sexuales denunciadas en las misiones de mantenimiento de la paz, y solicita al Secretario General que siga aplicando la política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales con respecto a todo el personal civil, militar y policial, incluso mediante asegurar que existan mecanismos adecuados de concientización, prevención y respuesta, y continuar informando al respecto;

91. *Pide al Secretario General* que incorpore, en el contexto del próximo informe sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, un enfoque analítico de la naturaleza y las causas de las denuncias de explotación y abusos sexuales en toda la Secretaría, en lugar del número de solo las denuncias, a fin de garantizar un enfoque personalizado para las misiones de mantenimiento de la paz y una medición basada en pruebas del progreso en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales;

92. *Subraya* que las víctimas de la explotación y los abusos sexuales deben estar en el centro de los esfuerzos de las Naciones Unidas, en todo el sistema de las Naciones Unidas, para aplicar la política de tolerancia cero, a este respecto destaca la importancia de prestar apoyo rápido a las víctimas, y acoge con beneplácito las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario en apoyo de las víctimas de la explotación y los abusos sexuales, alienta al Secretario General a fortalecer la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas para que las víctimas puedan acceder de forma segura a la asistencia y el apoyo básicos inmediatos de acuerdo con sus necesidades individuales, y alienta a las autoridades competentes del personal ajeno a las Naciones Unidas que preste servicio bajo un mandato del Consejo de Seguridad a que presten asistencia y apoyo adecuados e inmediatos a las víctimas de explotación y abusos sexuales cometidos por su personal;

93. *Solicita al Secretario General* que colme las lagunas en la prestación de servicios a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales mediante el fortalecimiento continuo de los instrumentos de gestión del riesgo de faltas de conducta y la gestión del riesgo en todas las misiones;

94. *Pide también al Secretario General* que prosiga sus esfuerzos para armonizar el enfoque de todo el sistema para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales, incluso a través de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, a fin de mejorar aún más la uniformidad y la coherencia y evitar la duplicación, asegurando al mismo tiempo que se asignen los recursos adecuados para apoyar dichos esfuerzos;

95. *Toma nota con reconocimiento* de la labor del Coordinador Especial para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales;

<sup>11</sup> [A/76/774](#).

96. *Recuerda* el párrafo 8 del informe del Comité Asesor, el Secretario <sup>12</sup> e invita General para alentar la adopción de la base de datos Clear Check por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y explorar si la base de datos Clear Check y el Plan de divulgación de faltas de conducta del Comité Directivo de Asuntos Humanitarios Las respuestas pueden complementarse entre sí, e informar al respecto en su próximo informe;

97. *Destaca* que una mayor rendición de cuentas y transparencia en todos los niveles, en particular en el nivel directivo superior, tanto en la Sede como sobre el terreno, contribuye positivamente a combatir la explotación y los abusos sexuales;

98. *Exhorta* a los Estados Miembros, incluidos los que despliegan fuerzas ajenas a las Naciones Unidas autorizadas por mandato del Consejo de Seguridad, a que adopten medidas apropiadas y oportunas para investigar las denuncias de explotación y abusos sexuales, responsabilizar a los perpetradores y repatriar las unidades cuando haya pruebas fidedignas de explotación y abuso sexual generalizado o sistémico por parte de esas unidades;

99. *Solicita* al Secretario General que analice más a fondo todos los factores de riesgo, incluida la tasa de finalización de la capacitación obligatoria sobre explotación y abusos sexuales, y que tome medidas inmediatas, según corresponda, para mitigar esos riesgos;

100. *Observa con preocupación* el continuo aumento de las denuncias de explotación y abuso sexuales en relación con los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que adopte y evalúe la eficacia de las medidas pertinentes para combatir la explotación y el abuso sexuales por parte de los asociados en la ejecución y que informe al respecto en su próximo informe;

EN

#### **Otros asuntos**

101. *Alienta* al Secretario General a redoblar los esfuerzos para maximizar las tasas de finalización oportuna de la capacitación obligatoria entre todo el personal, y solicita al Secretario General para proporcionar información, para todas las misiones de mantenimiento de la paz activas, sobre las tasas de finalización de todas las capacitaciones obligatorias e informar al respecto en el informe de supervisión del mantenimiento de la paz.

*89ª sesión plenaria  
29 junio 2022*

---

<sup>12</sup> Ibidem.